1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0228 DE 2021	
Nombre completo del contratista: Fidel Alfonso Espinosa Lemus	
Documento de identificación: 16.783.079	
Nombre del supervisor: ROGER GONZALEZ PEREZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el departamento administrativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/ Jul / 2021	Fecha terminación 31 / Dic / 2021
Modificación(es) al contrato: (N/A)	
Suspensión: (N/A)	
Reanudación: (N/A)	
Cesión: (N/A)	
Terminación anticipada: (N/A)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000).

Adición: (N/A)

Prórroga: (N/A)

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000	$4.288.000	$8.576.000	$12.864.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9424067275 No. PIN, Autorización, Referencia Pago: 1123548030 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 08 Septiembre 2021 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2021
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO-

Concepto del Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

Realizó el Plan de Trabajo por Proceso formato MEDE01.05.02.18.P01.F18
https://drive.google.com/file/d/1WsB0XyQzGftMyHbvhGecDLPGaaeJGjvC/view?usp=sharing

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado.

Interactúo en la capacitación de Riesgos Ergonómicos y Biomecánicos dictada de manera virtual, en la cual se hizo énfasis en la seguridad y salud en el trabajo.

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Apoyar el diseño del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, basado en las necesidades del entorno social para fortalecer las competencias digitales.

No se requirió para este periodo.

5. Desarrollar e implementar el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, por medio de actividades que motiven a los usuarios a aumentar su nivel de conocimiento explorando nuevos contenidos digitales que mejoren su calidad de vida.

Desarrolló e implementó actividades según el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, con la comunidad de los corregimientos de Los Andes y Pichindé.

6. Realizar visitas a las Zonas Wifi para obtener retroalimentación de la comunidad sobre sus necesidades con el fin de conocer el impacto del Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi y realizar ajustes.

Realizó visitas al área rural de la ciudad, con el fin de presentar a la comunidad el servicio de internet gratis a través de las zonas WiFi, validando los pro y los contra de tener un espacio público con acceso a internet las 24 horas del día. Se socializó el plan con la comunidad del Corregimiento Los Andes y Pichindé.
https://drive.google.com/drive/folders/1SsvPcUeErk4xUnAvZofWeUEybD_A7kiq?usp=sharing

7. Acompañar a la comunidad cercana al área de influencia de la Zona Wifi en la creación de espacios de inclusión y participación que permitan generar acciones que mejoren su calidad de vida.

Acompañó a la comunidad, creando el primer acercamiento con la comunidad, en conjunto con los líderes comunales y algunos habitantes del sector, se lleva a cabo la primera reunión donde se expone la posibilidad de instalar una Zona WiFi en el espacio seleccionado, lo que permitirá convocar a una reunión general con la comunidad para dar a conocer los beneficios de tener un espacio con acceso a internet gratuito, escuchar a la comunidad y conocer los pros y los contras de tener una Zona WiFi en su sector.
https://drive.google.com/drive/folders/1EdhNRGF-yE43Nz6OqEXQZ4yIVq-JuBgh?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Brindar apoyo a la supervisión del proyecto de funcionamiento de las zonas Wifi a cargo de la alcaldía.

Brindó apoyo a la supervisión del proyecto haciendo seguimiento al buen funcionamiento de las zonas Wifi a cargo de la alcaldía.

9. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.

No se requirió para este periodo.

10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

No se requirió para este periodo.

11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.
Participó en las jornadas de divulgación de la estrategia creada por el área de comunicaciones de la Alcaldía y del DATIC. Twitteraton programada por el área de comunicaciones con el hashtag #TeQueremosCali, replicando y posteando cada uno de los mensajes recomendados para la jornada.

https://drive.google.com/drive/folders/191AmNRUAFDONeKSAdr7Bl_CUcS1tt5X8?usp=sharing

12.Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.

No se requirió para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali.

No se requirió para este periodo.

14. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato.

Declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

15. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Participó en la reunión presencial para definir el concepto Jurídico de los mantenimientos y realizar viabilidad procesos para las Zonas WiFi, junto con las abogadas del Datic. Participó en el ajuste del Anexo técnico Sistemas De Energía Renovable, Sistemas Eléctricos Complementarios, Tótem Publicitario Y Material Pop Para Zonas Wifi Gratis, en conjunto con el área jurídica avanzando hasta la radicación del oficio en el sistema Orfeo solicitando el concepto de viabilidad técnica según radicado - 20214134020003521 4 Solicitud Concepto de Viabilidad Técnica Energía Renovable, presentado para su firma por parte de la directora del departamento. Participó en la reunión para la socialización - reconocimiento y aval por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de los directivos del DATIC, para instalación de las 7 nuevas zonas WiFi área rural. En la cual se dieron a conocer las observaciones técnicas y sociales de cada uno de los puntos propuestos.
https://drive.google.com/drive/folders/1pvf3D_u7oKWujwSG2iURcUYJtPXTww2A?usp=sharing

Entregó el registro fotográfico que puede ser consultado en el siguiente enlace.
https://drive.google.com/drive/folders/1OxmZ17-27boNvHXwjW0fJBSgQBF_kNpo?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

ROGER GONZALEZ PEREZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 24 de Septiembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.